

Política de Seguridad de la Información



ÍNDICE

1. Objetivo.....	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
2.1. Distribución y control.....	3
3. Estrategia de Seguridad de la Información.....	3
4. Directrices generales.....	4

Política de Seguridad de la Información

1. Objetivo

El objetivo de la **Política de Seguridad de la Información de Grupo Día** es definir las directrices destinadas a proteger la información de la Compañía y de sus grupos de interés, así como los activos que la procesan, transmiten y/o almacenan.

Esta Política habrá de complementarse y regirse con el conjunto de cualesquiera otras normas, reglamentos y políticas internas de naturaleza idéntica o similar a la presente.

Asimismo, es objetivo de esta Política hacer patente el compromiso de la Dirección, el Consejo de Administración y sus comisiones delegadas con la seguridad de la información.

2. Ámbito de aplicación

La Política de Seguridad de la Información aplica a todas las sociedades que forman parte de Grupo Día con el siguiente alcance:

- Información corporativa de cualquier naturaleza y formato.
- Información personal de empleados y terceros (tal como franquiciados, proveedores y clientes).
- Activos físicos (hardware).
- Activos digitales (software).
- Redes de comunicaciones.
- Empleados.
- Terceros (proveedores, acreedores y franquiciados).
- Instalaciones (ej. oficinas, almacenes, tiendas, centros de datos, etc.).

2.1. Distribución y control

La Política de Seguridad de la Información debe ser comunicada y distribuida, así como puesta a disposición de todos los empleados y personal subcontratado en un repositorio oficial de Grupo Día.

La Política de Seguridad de la Información es de obligado conocimiento y cumplimiento para todos los empleados y terceros relacionados que tienen acceso a activos y/o datos (personales y/o profesionales) de Grupo Día.

3. Estrategia de Seguridad de la Información

La estrategia de gestión de seguridad de la información tiene como pilar fundamental la gestión de riesgos, buscando establecer medidas técnicas y operativas que permitan:

- **Identificar** los procesos y activos críticos de Grupo Día.
- **Proteger** mediante medidas y controles que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgo.

- **Detectar** eventos que comprometan la seguridad de la información y de los procesos de negocio.
- **Responder** ante incidentes para contener la expansión de los mismos y reducir o eliminar el impacto.
- **Recuperar** los procesos y activos a niveles normales tras un incidente de seguridad.

Para ello, la Dirección de Grupo Día, apoyándose en el equipo de Seguridad de la Información, debe llevar a cabo el gobierno a nivel de estrategia de ciberseguridad y la gestión completa del ciclo de vida del riesgo establecido en la organización.

4. Directrices generales

La estrategia de seguridad de la información de Grupo Día se aplica mediante los siguientes procesos:

- Roles y responsabilidades.
- Comunicaciones internas y externas.
- Seguridad ligada a los recursos humanos.
- Formación y concienciación.
- Clasificación de la información.
- Gestión de activos.
- Gestión de vulnerabilidades.
- Gestión de identidades y control de accesos.
- Protección de datos en reposo y en tránsito.
- Seguridad física.
- Seguridad en la operativa.
- Seguridad en las telecomunicaciones.
- Seguridad en proyectos y en el desarrollo.
- Seguridad con terceros.
- Monitorización de seguridad.
- Gestión de incidentes de seguridad.
- Cumplimiento normativo y regulatorio.
- Supervisión y mejora continua.

La estrategia de seguridad de la información en Grupo Día se desarrolla y aplica cumpliendo siempre con la regulación vigente, especialmente en materia de Seguridad de la Información y Privacidad / Protección de Datos Personales.

Los niveles de seguridad aplicables a los datos, activos y entornos de Grupo Día son definidos y aplicados de acuerdo a:

- Las necesidades de negocio.
- La criticidad de los activos e información.
- Las necesidades de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Esta Política ha sido aprobada el 12 de diciembre de 2024 por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación S.A. siendo aplicable hasta que el Consejo de Administración apruebe su actualización, revisión o derogación.